

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS



RESPUESTA OBSERVACIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 014 DE 2014- PRE-PLIEGOS DE CONDICIONES

“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE TELECOMUNICACIONES PARA IMPLEMENTAR SOLUCION DE CORE (NUCLEO) PARA DATA CENTER Y COMPLEMENTAR LA RED DEL CAMPUS (BORDE) CON ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA SOPORTAR REDUNDANCIA Y AMPLIAR LA CAPACIDAD”

De acuerdo al pliego de condiciones de la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 013 DE 2014 - PRE-PLIEGOS DE CONDICIONES**, se allega las siguientes observaciones y sugerencias presentada según cronograma así:

I OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ALBERTO FRANCO GONZALEZ, Representante Legal VOXCOM Telecomunicaciones LTDA, afranco@voxcom.com.co .

1. La entidad solicita el numeral 2.2.1. sobre el índice de liquidez: “...Para que la propuesta sea HABILITADA se requiere un índice de liquidez mayor o igual a dos (2)”
De igual forma la entidad solicita en el numeral 2.2.2. Sobre el índice de endeudamiento que “...Para que la propuesta sea habilitada se requiere un nivel de endeudamiento menor o igual al cincuenta por ciento (50%)”

1.1 Observación.

Solicitamos a la entidad de la manera más respetuosa que el indicador de Liquidez mínimo exigido para el presente proceso sea (Mayor o igual) \geq a 1.8 y el nivel de endeudamiento solicitado sea (Menor o igual) \leq a 60%.

La anterior solicitud la basamos en:

1. Un indicador de liquidez como el solicitado por nuestra compañía, le garantiza a las obligaciones del corto plazo que están cubiertas en un 180% ya que por cada paso que se debe existen para el periodo correspondiente al vencimiento del exigible en la compañía, \$1.8 de respaldo, Monto financieramente visto muy bueno, ya que el respaldo de las mismas obligaciones está garantizado.

RESPUESTA DEL COMITÉ: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION, la Entidad se mantiene en lo contemplado en los pliegos , lo anterior teniendo en cuenta que se busca que el posible adjudicatario cuente con la capacidad financiera para cumplir el objeto del contrato.

2. Un indicador de endeudamiento \leq a 40%, deja sin participación a un número importante de empresas capaces de cumplir a entera satisfacción con el objeto contractual. El indicador de endeudamiento que se solicita para él presenta proceso, no es consecuentes con la realidad de las empresas de éste sector de la economía, las cuales, por ser comercializadoras, deben mantener una disponibilidad (stock) de productos, lo que genera unos mayores niveles de endeudamiento tanto con el sector financiero y/o con los proveedores.

Esperamos con lo anterior, se evalúe nuevamente este requerimiento ya que modificar los indicadores solicitados en nuestra observación, le dará al proceso la pluralidad de oferentes, buscando así su máximo beneficio y alentando el debido proceso

RESPUESTA DEL COMITÉ: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION, la Entidad se mantiene en lo contemplado en los pliegos, lo anterior teniendo en cuenta que se busca que el posible adjudicatario cuente con la capacidad financiera para cumplir el objeto del contrato.

Comité de Contratación

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó	Jesús Álvaro Mahecha	Delegado Rectoría	
Aprobó	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe Oficina Asesora de Jurídica	
Aprobó	William Cárdenas Ovalle	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Aprobó	Martha Valdes	Directora Red de Datos UDNET	
Aprobó	Rafael Aranzalez García	Jefe División de Recursos Financieros	
Elaboró:	Diana Palacios Vargas		